

**CONVOCATORIA PARA PROPUESTA ARTÍSTICA
“PROYECTARTE**

Bases técnicas

Categoría CREACIÓN TEATRAL

Fecha de postulación: Del 16 al 30 de junio del 2022

Recepción de propuestas: Hasta las 23h00 del 30 de junio del 2022

Publicación de resultados: 8 de julio del 2022

Fecha de presentación:

27 de julio del 2022 Teatro José Martínez Queirolo, Casa de la Cultura, Núcleo del Guayas

30 de julio del 2022 Instalaciones del Malecón Dr. Roberto Gilbert, Durán

Formulario de aplicación: <https://forms.gle/BT6Uk1E9JMALJDgMA>

PROYECTARTE

La Universidad de las Artes con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) a través de la Dirección de Relaciones Internacionales y la Dirección de Asuntos Estudiantes y Comunidad Universitaria (DAESCU), abre la convocatoria ProjectARTE e invita a/las/los/les graduadxs de la UArtes a presentar obras literarias, visuales-plásticas, teatrales, cine, danza y de producción musical, mismas que serán difundidas por diversos espacios culturales dentro y fuera de la ciudad de Guayaquil entre mayo del 2022 y mayo del 2023.

Objetivo general “PROYECTARTE”:

El objetivo del Proyecto de circulación y proyección de obras para la comunidad alumni UArtes “ProjectARTE es el de apoyar y fomentar la circulación de las obras de nuestra comunidad alumni UArtes y reconocer su trabajo artístico, a través de la presentación de sus propuestas artísticas que serán exhibidas/presentadas/proyectadas en distintos espacios fuera y dentro de la ciudad, contribuyendo de esta manera a generar mejoras y trabajo colaborativo entre la academia, el artista y la comunidad.

PROYECTARTE –Categoría Creación Teatral

En esta segunda convocatoria dirigida a la carrera de Creación Teatral invitamos a los/las/les artistas graduadxs UArtes de esta Carrera a presentar sus propuestas artísticas.

Bases generales

1. La convocatoria está abierta para la comunidad alumni de la Universidad de las Artes de la carrera de Creación Teatral, sin límite de edad, condición social, política, religiosa, discapacidad o de género.
2. Los contenidos de las propuestas no deben fomentar actitudes, ni prácticas de xenofobia, homofobia, sexismo, violencia u otros criterios discriminatorios
3. La convocatoria queda abierta para proyectos escénicos de cualquier género, para todo tipo de público y de temática libre.
4. Las propuestas pueden ser individuales y/o colectivas. En el segundo caso se deberá nombrar un/a representante del proyecto.
5. En el caso de que un/a participante forme parte de un colectivo, se admitirá su participación en más de una propuesta, las mismas deberán ser enviadas a través del formulario online por separado.
6. Las obras deberán ser obras finalizadas y listas para exhibición y/o presentación.
7. En caso de faltar alguna documentación o presentar un formulario incompleto será causal de rechazo de la propuesta. No se recibirán proyectos en soportes físicos ni tampoco en formatos distintos a los solicitados.
8. El/la artista o colectivo participante deberá(n) ser el (los/las) autor (es/as) y propietario/a (s) de la propuesta/obra presentada, por lo que será (n) dueño/a (s) de todos los derechos de la obra. No podrá ser una copia ni contener materiales o contenidos de terceros que no esté autorizado a utilizar, ni podrá promocionar bienes o servicios propios o de terceros ni incluir marcas comerciales.
9. Justificar el cumplimiento de las normas de protección de los derechos de autor en relación con todos y cada uno de los productos, obras, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de las propuestas presentadas. En caso de ser seleccionado y no presentar la justificación pertinente, no podrá continuar en el proceso hasta tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso, sin que genere el pago por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria y de la Universidad de las Artes, de ningún tipo de derecho de uso de imagen, regalía o derechos de autor.
10. La/las persona(s) seleccionadas tendrá(n) un incentivo económico. Los montos a ser otorgados y los rubros correspondientes se han establecido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del proyecto. Los rangos de valores asignados se

encuentran dentro de lo estipulado en la tabla de reconocimiento por participación en actividades de la Universidad de las Artes aprobada mediante resolución UA-OCS-RSE-2021-0021.

11. La selección de los proyectos/obras o propuestas artísticas estará a cargo de un Comité de Selección, integrado por directores de la entidad universitaria organizadora y la dirección de la Escuela de Artes Escénicas.
12. Durante el proceso de selección el Comité entrevistará a algunos de los postulantes, en caso de ser necesario.
13. El Comité tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación: calidad conceptual y formal de la propuesta; calidad, novedad y fuerza; pertinencia y creatividad; trayectoria del equipo creativo y del elenco; y viabilidad técnica de la(s) propuesta(s) en los espacios designados (Ver en anexos: **Tabla 2. Criterios de selección**)
14. Se seleccionarán propuestas para presentación en espacio convencional (sala de teatro) y/o para espacio público.
15. La(s) obra(s) seleccionada(s) serán presentadas en Guayaquil y en Durán:
 - La propuesta en espacio convencional (sala de teatro) se llevará a cabo el 27 de julio del 2022 en el Teatro José Martínez Queirolo de la Casa de la Cultura Núcleo del Guayas a las 18h00
 - La propuesta en espacio público se efectuará el 30 de julio a las 16h00, en las instalaciones del Malecón Dr. Roberto Gilbert, en Durán.
16. Se efectuará un foro con el/la artista o las/los artistas y con la participación del público luego de la presentación. (Aplica en espacio abierto y espacio convencional)
17. El tiempo de duración de las propuestas deben ser de acuerdo al espacio de presentación:
 - Espacio público: de 30 a 60 minutos.
 - Espacio convencional (sala de teatro): de 40 minutos a 1hora 30 minutos
18. El comité de selección podrá excluir su candidatura de la presente convocatoria si el/la /las/los participantes (s) incumple(n) con las bases del presente documento, el reglamento interno de la Universidad, infringe cualquier ley aplicable, o adopta o es parte en cualquier medida en algo que perjudique la buena voluntad, el prestigio o la imagen pública general de la Universidad de las Artes.
19. El/La o los/Las participantes (s) autores/as/dueños/as de la propuesta seleccionada deberán confirmar su participación dentro de las 48 horas siguientes a la publicación de resultados. Una vez confirmada su participación, no podrán retirarse del proyecto.

20. Los resultados de la convocatoria serán notificados vía correo electrónico a los/las postulantes seleccionados/as y serán publicados en la página web y redes sociales institucionales.
21. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección.

Lineamientos específicos: carrera de Creación Teatral:

Las propuestas relacionadas con la carrera de Creación teatral deben tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Sobre los criterios de selección:
 - Además de los criterios antes expuestos, se valorarán propuestas de autoría propia que arriesguen en sus modalidades de puesta en escena; o bien, adaptaciones experimentales de repertorios de otros/as autores/as, Asimismo, se considerarán relevantes para esta convocatoria trabajos que pongan en juego modos de hacer inter-transdisciplinarios dentro del marco teatral.
 - La trayectoria del artista o colectivo o la experiencia en eventos similares se considerará como un valor agregado.
2. Sobre la disponibilidad de equipo en los espacios designados:
 - Presentación en espacio abierto (instalaciones del Malecón Dr. Roberto Gilbert: el espacio no cuenta con luces, proyectores y tampoco laptop. Se contará con la disponibilidad de un equipo de audio básico, por lo que, en caso de requerir equipo técnico adicional, el/la artista o colectivo de artistas deberá(n) conseguirlos y hacerse responsable de ellos.
 - Presentación en espacio convencional -Teatro de la Casa de la Cultura, Núcleo del Guayas- El espacio cuenta con amplificación e iluminación teatral básica, no hay disponibilidad de laptop y proyector, por lo que, en caso de requerir este tipo de equipos o adicionales como luces, computadoras, etcétera, al que el espacio dispone y proporciona, corre por cuenta del o los participantes, y de la misma manera deberán hacerse responsables de ellos.
3. El material como escenografía, mobiliario y vestuario será responsabilidad del participante o grupo participante.
4. Cada participante/grupo participante traerá un regidor o técnico que deberá estar junto al jefe técnico del espacio para encargarse de dar las marcas de iluminación y sonido, si es necesario.

5. No hay impedimento si las propuestas ya han sido presentadas anteriormente en teatros u otros espacios independientes.
6. El/La/las/los participantes(s) seleccionado/a(s) es(son) responsable(s) de su material y coadyuvará en la difusión y promoción del evento.
7. En el caso de que se trate de un grupo de autores, habrá que enumerar los nombres y las edades de todos ellos. Este grupo será considerado como un único solicitante en lo que respecta a las normas sobre los derechos de autor y al incentivo económico, y en este supuesto el término «participante» se referirá tanto a cada solicitante a título individual como al grupo de solicitantes.

El proyecto seleccionado contará con el siguiente apoyo.

1. Un incentivo económico entregado por grupo de participantes o participante individual bajo el concepto de honorarios (se requiere factura). El incentivo económico se ha establecido de acuerdo a la cantidad de integrantes que participen en la propuesta (**Ver en anexos: Tabla 3. Reconocimiento económico por participación**)
2. El espacio para la presentación de la propuesta artística será según el formato:
 - Espacio convencional: Teatro José Martínez Queirolo de la Casa de la Cultura, cuyo espacio cuenta con un auditorio con capacidad para 350 personas, luces y audio básico y se contará con el apoyo de personal técnico. En caso de requerir otras tecnologías o más equipos corresponderá al proponente realizar la gestión de estos.
 - Espacio abierto (espacio público): en las instalaciones del Malecón Dr. Roberto Gilbert en Durán, para el cual se contará con la disponibilidad de audio básico y seguridad. En caso de requerir otras tecnologías o más equipos corresponderá al proponente realizar la gestión de estos.
3. Difusión de la actividad (es): web, redes sociales y mailing.
4. Registro fotográfico de la actividad y sus actividades complementarias.
5. El/La o los/las artista(s) inscrito/a (s) cuya propuesta sea seleccionada para formar parte de la programación del PROYECTARTE, ceden a favor de la Universidad de las Artes y de manera indefinida los derechos no exclusivos de los registros fotográficos y registros audiovisuales que den cuenta de la ejecución de la propuesta, esto es, para su difusión, promoción, circulación, divulgación por los diferentes medios electrónicos, escritos y físicos, como catálogos, publicación en redes, páginas web y otras plataformas, y para uso en espacios formativos.

6. Otorgar cartas de respaldo en relación a la participación, en el caso de ser requeridos, para que la(s) persona(s) seleccionada (s) pueda(n) gestionar otros fondos o apoyos.

La Universidad de las Artes no cubre los siguientes rubros

1. Costos de transporte de traslado de materiales, mobiliario, escenografía, vestuarios y demás implemento para el montaje de la propuesta, desde/hacia ciudades, provincias o dentro de la ciudad.
2. Costos de seguro de las obras/piezas
3. Costos de montaje y desmontaje de escenografía.
4. Costos de viáticos: traslados, alojamiento y alimentación del artista o del grupo participante.
5. Cualquier otro costo no contemplado en estas bases.

La Universidad de las Artes no se responsabiliza de:

- a) Cualquier daño, pérdida, obligación, lesión o decepción en la que el participante haya incurrido o haya sufrido a causa de su participación, la dirección/unidad/área organizadora declina toda responsabilidad por cualquier lesión o daño que se le pudiera causar al participante o a los equipos de cualquier otra persona en relación con la participación en la exhibición o la descarga de cualquier material relacionado con el mismo, o como consecuencia de las anteriores.
- b) La Universidad de las Artes no se hace responsable de las propuestas que se retrasen, se envíen con una dirección incorrecta o estén incompletas, o que no puedan entregarse o inscribirse por motivos técnicos o de otro tipo.

Restricciones e inhabilidades

- a) No pueden participar de esta convocatoria estudiantes de la UArtes o de cualquier otra universidad a nivel local o nacional.
- b) No se aceptará archivos en formatos diferentes a los especificados ni en correos separados.
- c) No podrán ser parte de ninguno de los jurados de selección personas que hayan formado parte del equipo creativo principal de alguno de los proyectos inscritos. Por ejemplo: director, productor, guionista, editor, director de fotografía, director de arte y actores principales o secundarios, vestuarista, escenógrafo, entre otros.
- d) Las personas que sean cónyuges o convivientes de las personas o funcionarios(as) directamente involucrados en el proceso de la convocatoria.
- e) No pueden participar los servidores públicos o docentes de la Universidad de las Artes o ajenos a ésta.

- f) Las personas naturales, con parentesco en línea directa, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con alguna de las personas o funcionarios(as) directamente involucrados en el proceso de la convocatoria.
- g) Las personas naturales que por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estén impedidas de contratar con el Estado;

Inscripción y presentación de propuestas

El/la o los/Las artista(s) postulante(s) deberá(n) llenar el formulario en línea de inscripción y presentación de proyecto de acuerdo en el siguiente enlace:
<https://forms.gle/BT6Uk1E9JMALJDgMA>

En el formulario en línea deberá incluir los enlaces para los archivos PDF que se indican a continuación:

1. PDF #1 Documentos personales (Todos estos documentos deben incluirse en un solo PDF):
 - Documento(s) personal (es) cédula de identidad del artista/representante, y en caso de Colectivos o de la agrupación/equipo de trabajo, de los integrantes de este.
 - RUC (obligatorio) del participante o del representante del colectivo/agrupación
 - RUAC (opcional)
 - CV resumido del (los) participante (s).
 - Foto del artista /colectivo /agrupación postulante.
 - Certificados o permiso de autorización y consentimiento relacionado con el uso de imagen o audios de terceros (Si es el caso)
 - En caso de colectivos, cartas de aceptación firmadas por cada uno de los participantes involucrados en el proyecto y los roles que cumplen.
 - Una declaración sencilla firmada en la que deberán constar, necesariamente, una manifestación expresa del carácter original e inédito de la obra que se presenta, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena.
 - Guion escénico
 - Rider técnico

Consideraciones obligatorias a tomar en cuenta la (s) persona (s) seleccionada (s)

- Aceptar las bases y requisitos de la convocatoria.
- Cumplir con las bases expuestas en el presente documento. En caso de que el postulante incumpla con alguno de los ítems antes mencionados, será excluido de la convocatoria.
- Aceptar el resultado de la convocatoria.
- Aceptar y cumplir con las normas de bioseguridad establecidas, en los espacios donde se desarrolle cada una de las actividades del mismo.

- Remitir un informe de gastos con los correspondientes respaldos de descargo. (facturas) hasta 15 días después del evento.
- Remitir certificado bancario.
- Tener RUC actualizado y que acredite actividades relacionadas con el ámbito artístico y/o cultural.

Anexos

Tabla 1. Cronograma del proceso

CRONOGRAMA DEL PROCESO			
Convocatoria	Proceso de selección	Publicación de los resultados	Presentación
Del 16 al 30 de junio	1 al 4 de julio	8 de julio	27 de julio 30 de julio

Tabla 2. Criterios de selección

Nº	Criterios de selección	Porcentajes
1	Cumplimiento de los lineamientos conceptuales establecidos en este documento	30%
2	Novedad, fuerza y calidad de la propuesta (relación entre la problemática y la práctica artística) que evidencie los procesos investigativos en artes	30%
3	Pertinencia y creatividad de los contenidos y lenguajes artísticos desarrollados en la propuesta	30%
4	Viabilidad técnica	10%
	Total	100%

Tabla 3. Reconocimiento económico por participación

CATEGORÍA	CONDICIONES	MONTO ECONÓMICO (En USD sin IVA)
		PRESENCIAL
Creación Teatral	Presentación (1 persona)	\$ 400
	Presentación (2 a 4 personas)	\$ 600
	Presentación (5 a + personas)	\$ 800
	1 foro/conversatorio luego de la presentación.	\$ 80

El envío de propuestas a la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases y el compromiso adquirido para la presentación de su propuesta.

Para mayor información, dirigirse al correo electrónico daescu@uartes.edu.ec con copia al correo: silvia.quezada@uartes.edu.ec

María Fernanda Plaza
Dirección de Asuntos Estudiantiles y comunidad Universitaria

Guayaquil, 16 de junio del 2022